



# Federación Madrileña de Lucha

## 90 ANIVERSARIO FML

### (1932- 2022)



Comunidad  
de Madrid

## **BASES**

### **I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA FML 2022**

La Federación Madrileña de Lucha (FML), de conformidad con lo establecido en las presentes bases, convoca el *I Concurso de Fotografía FML 2022*, abierto, a todos los afiliados, mayores de 16 años que lo deseen, comprometiéndose al cumplimiento de las bases de la convocatoria.

La finalidad de la presente convocatoria es incentivar la fotografía de nuestras disciplinas, los valores que representa la Lucha Olímpica y sus DDAA en la Comunidad de Madrid (sacrificio, esfuerzo, compañerismo, etc....)

Cada concursante podrá presentar un máximo de 3 fotografías realizadas en blanco y negro o en color, con máquina analógica o digital.

Los temas de las fotografías serán sobre la Lucha y las Disciplinas de la FML y relacionados con cualquier faceta o práctica deportiva, no necesariamente competitiva, quedando expresamente excluidas aquellas que inciten a la violencia o puedan atentar contra los valores del deporte.

#### Presentación de las fotografías

Las fotografías impresas en soporte rígido, reforzadas y pegadas sobre cartón pluma de 5 mm o similar, tendrán un tamaño mínimo de 20x25 cm y un máximo de 30x45 cm y en el reverso llevarán el nombre del autor, un título, lugar y fecha donde fueron realizadas e irán dentro de un sobre cerrado donde figure la leyenda "I Concurso de Fotografía FML 2022".

Se presentarán:

- Presencialmente en la Federación Madrileña de Lucha o
- Por correo postal a Avda. Salas de los Infantes, 1 – 1º 28034 - MADRID

Además, necesariamente se enviará al correo electrónico [info@fmlucha.es](mailto:info@fmlucha.es) , la siguiente documentación:

- Solicitud (ANEXO I) debidamente cumplimentada y firmada.
- Las fotografías en soporte digital con el título para su identificación, en:
  - Formato gráfico JPG/TIFF



# Federación Madrileña de Lucha

## 90 ANIVERSARIO FML (1932- 2022)



- Tamaño en pixeles mínimo: 2400x1800
- Si fuera necesario más resolución se les pedirá a los participantes a lo largo del proceso.
- Peso máximo del archivo 6MB (cada foto)

Los ganadores deberán aportar necesariamente, tras el fallo del jurado el RAW (originales de la fotografía)

El plazo de presentación será desde el 1 de febrero al 11 de Noviembre de 2022.

El jurado calificador estará presidido por el Presidente de la FML y estará formado por los miembros que en su día sean designados por el mismo.

El fallo será hecho público en el plazo de quince días naturales, a contar desde la finalización del plazo establecido para la presentación de las fotografías por los concursantes.

Los criterios que serán tenidos en cuenta para la concesión de los premios serán básicamente las siguientes:

- Captación del momento (gesto técnico, movimiento, plasticidad, etc....)
- Calidad técnico-fotográfica
- Valores que transmite la composición
- Los trabajos que se presenten serán inéditos, originales y no premiados anteriormente.
- Además, el jurado no admitirá las fotos retocadas o alteradas manual o electrónicamente.

Los premios, que podrán ser declarados desiertos, serán los siguientes:

- 1º Premio: 500 euros y diploma
- 2º Premio 300 euros y diploma
- 3º Premio 200 euros y diploma
- 4º Premio 100 euros y diploma

Todas las fotografías, se expondrán en nuestra página web: [www.fmlucha.es](http://www.fmlucha.es).

Ningún concursante podrá ser premiado con dos o más fotos de las que presente al concurso.



# Federación Madrileña de Lucha

## 90 ANIVERSARIO FML (1932- 2022)



Los premiados se comprometen a recibir personalmente el premio en el acto público que se realice, salvo en casos justificados. La ausencia injustificada se entenderá como renuncia al premio otorgado.

La concesión de los premios implicará la cesión de las obras a la FML y, en su caso, a la entidad patrocinadora del concurso. Las mismas podrán ser utilizadas por la FML en carteles, calendarios, exposiciones, folletos y publicidad y propaganda en general que determine la FML, sin derecho a indemnización alguna por parte de los concursantes premiados.

El resto de fotografías no premiadas, podrán igualmente ser utilizadas por la FML, con finalidades expositivas o publicitarias, pudiendo ser retiradas por los concursantes una vez hayan transcurrido seis meses desde la concesión de los premios. En el caso de que los concursantes no procedan a retirar las fotografías en dicho plazo, se entenderá que renuncian a las mismas y pasarán a disposición de la FML, que podrá utilizarlas en el sentido que considere oportuno.

Cualquier gasto que origine el envío o retirada de las fotografías será por cuenta del autor.

El incumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en las presentes bases, implicará la retirada de las fotografías del concurso, sin que exista derecho alguno que asista al concursante autor de esta.

Los premios concedidos están sujetos a lo dispuesto en la legislación fiscal vigente en el momento de su concesión.

Ángel Luis GIMÉNEZ  
Presidente FML



ANEXO 1

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA FML 2022

<b>1. DATOS DEL SOLICITANTE</b>				
1º APELLIDO:		2º APELLIDO:		
NOMBRE:		DNI, NIF, NIE:		
<b>2. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN</b>				
Vía:	Número:	Escal/ Letra:	Planta:	Puerta:
Municipio:	C. Postal:	Provincia:		
Correo electrónico:		Tfno.:	Móvil:	

<b>3. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LAS IMAGENES:</b>		
Título	Lugar	Fecha

<b>SOLICITA:</b> Ser participante del I Concurso de Fotografía FML 2022 en la presente edición.
<b>4. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SOLICITANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, QUE:</b> Acepta las bases de la convocatoria del concurso. Cumple los requisitos exigidos por la misma. Son ciertos los datos que constan en esta solicitud. Declara que las fotografías que presenta no han sido premiadas anteriormente.  Madrid, a        de        de 2022. Firma



## Federación Madrileña de Lucha



### INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales), SE INFORMA que los datos personales facilitados en este formulario serán tratados por la FML para este único fin.

El mencionado tratamiento de datos personales es necesario para que la FML pueda cumplir con sus competencias atribuidas. Sus datos personales no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Igualmente se informa que podrá ejercer sus derechos ante el responsable del tratamieto.

